



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SINEU

4061**Bases Premio Literario Gabriel Florit 2025**

En fecha 10-04-2025, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sineu adoptó el siguiente Acuerdo:

“Aprobación bases del IV Premio Literario Gabriel Florit Vila de Sineu de Poesía”

IV PREMIO LITERARIO GABRIEL FLORIT VILA DE SINEU DE POESÍA

1. Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de Sineu y su concejalía de Cultura, con el fin de promover y estimular la creación literaria de obras de auténtica calidad, convocan el 4.º Premio Literario “Gabriel Florit” Vila de Sineu, en la modalidad de Poesía.

El objeto de estas bases es regular la convocatoria del Premio Literario de Poesía en lengua catalana con el objetivo de apoyar, fomentar y reconocer la labor de los escritores.

2. Premios

El Premio Literario “Gabriel Florit” Vila de Sineu de Poesía, convocado por el Ayuntamiento de Sineu, se rige por los principios de publicidad y concurrencia competitiva, y está abierto a cualquier persona que desee participar:

- 1.º premio: dotado con 1.000 euros y la publicación de la obra a cargo de Edicions Balèria.
- 2.º y 3.º premios: dotados con una importante colección de libros de literatura local.

Los premios y su dotación son indivisibles.

La persona premiada cederá los derechos de publicación al Ayuntamiento de Sineu, manteniendo la propiedad intelectual de su obra, y firmará un contrato para percibir los derechos de autor (un 10% del PVP por ejemplar vendido).

Asimismo, el Ayuntamiento cederá el derecho de publicación a Edicions Balèria, que editará el libro conforme a la legalidad vigente; en la edición se deberá indicar que ha sido ganador del Premio Literario “Gabriel Florit” Vila de Sineu de Poesía.

3. Participación

Las obras deben ser originales e inéditas, de temática libre y escritas en catalán.

La presentación implica que el autor no ha comprometido los derechos de edición, que no ha sido presentada a otro concurso pendiente de resolución, ni ha sido premiada anteriormente.

No podrán participar obras premiadas en otros concursos.

Una vez presentada, no se podrá retirar para hacer correcciones, ampliaciones ni renunciadas al premio.

4. Formato

Los originales, mecanografiados y perfectamente legibles, deben presentarse por triplicado, encuadrados o grapados, impresos en hojas tamaño DIN A4, a doble espacio y por una sola cara o ambas, con letra Times New Roman tamaño 12.

También deberá presentarse una copia en soporte informático (USB), en formato PDF.

Las obras presentadas deberán tener una extensión mínima de 250 versos.

Pueden participar personas de todas las edades.



5. Envío de las obras

Los trabajos deben presentarse por triplicado y bajo seudónimo, junto con una plica cerrada. En el exterior de la plica constará el seudónimo, y en el interior: el nombre del autor, dirección, fotocopia del DNI y teléfono.

Las obras deben enviarse en sobre cerrado a:

Ajuntament de Sineu.
C/ Sant Francesc,
10 (07510) Sineu (Illes Balears)

El plazo de admisión será de 10 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOIB. Se admitirán originales enviados por correo con fecha de envío dentro del plazo.

Los ejemplares no premiados no serán devueltos y serán destruidos.

6. Jurado

El jurado estará formado por 3 miembros (escritores de reconocido prestigio literario) y será nombrado por el alcalde.

El jurado actuará con libertad y discrecionalidad. Valorará la calidad literaria, el rigor del texto, la solidez estructural y el carácter innovador de la obra.

El jurado decidirá de forma motivada la concesión de los premios o podrá declararlos desiertos. Su veredicto será inapelable.

7. Entrega de premios

Los premios se entregarán en el marco del programa de Sant Marc – Sa Fira – 2025. La persona premiada deberá estar presente en el acto de entrega. El Ayuntamiento de Sineu no asumirá los gastos para asistir al acto.

La editorial publicará la primera edición de la obra ganadora el mismo día de la entrega del premio.

8. Normativa fiscal

El premio está sujeto a la normativa fiscal vigente.

9. Aceptación e interpretación de las bases

Participar en el Premio “Gabriel Florit” Vila de Sineu de Poesía supone la aceptación de estas bases.

El incumplimiento de las obligaciones podrá conllevar la revocación de los beneficios.

El jurado podrá interpretar las bases y suplir cualquier vacío conforme a su finalidad.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la organización de los Premios.

Documento firmado electronicamente (14 de abril de 2025)

El alcalde
Tomeu Mulet Florit)

